



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 335.-

ÚNICO.- Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo "Venustiano Carranza" del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la frase "A los firmantes del Plan de Guadalupe", en reconocimiento a su destacada participación de la historia de México.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- La inscripción de la frase "A los firmantes del Plan de Guadalupe" en letras doradas, se hará en Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado, que se celebrará el 24 de septiembre de 2013 y a la cual concurrirán los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Lo establecido en el presente decreto surtirá efectos a partir del mismo día de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil trece.

DIPUTADO PRESIDENTE

CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA BOONE GODOY

DIPUTADO SECRETARIO

NORBERTO RÍOS PÉREZ